



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Juzgado Federal de Primera Instancia de Reconquista s/licencia SCHIMANSKI de COLMAN, Mariana" , teniendo en cuenta los certificados médicos acompañados y considerando que resultan atendibles los motivos invocados para hacer lugar a la excepción contemplada en el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, del 1º al 29 de febrero del 2000, a la agente del citado juzgado, señora Mariana Schimanski de Colman (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION